



Universidad de Jaén

Guía previa a la llegada de Investigadores Extranjeros



euraxess
RESEARCHERS IN MOTION



European
Commission

EURAXESS is a European Commission's Directorate-General for Research and Innovation initiative

ÍNDICE

Presentación	2
Cómo llegar a la UJA	3
VIVIR EN EUROPA.....	4
Acceso a la cultura del país anfitrión/formación en idiomas.....	4
Alojamiento	5
Servicios financieros	6
Guardería, educación y otros asuntos familiares.....	7
Trámites antes de iniciar el viaje.....	8
Requisitos de entrada/visados	9
Cobertura sanitaria.....	10
Atención médica	11
TRABAJAR EN EUROPA	12
Desarrollo profesional	12
Derechos de Propiedad Intelectual (DPI)	13
Pensión por jubilación	14
Reconocimiento de títulos	15
Fiscalidad/salarios	16
Desempleo	17
Permiso de trabajo.....	18
PARTIR DE EUROPA.....	19
Preparativos antes de la partida	19
Ofertas de empleo	20
Oportunidades de financiación.....	21
EURAXESS en el mundo	22
Otros enlaces de interés.....	23

Presentación

La Universidad de Jaén (UJA) está localizada en la provincial de **Jaén**, la cual es la principal productora de **aceite de oliva** del mundo. Se creó en **1993** y está situada entre las mejores 50 universidades jóvenes a escala mundial según el ranking *THE (Times Higher Education)*. Este ranking analiza aspectos tales como su enseñanza, investigación, proyección internacional o su vinculación con el sector industrial. Además, la UJA ha sido galardonada con la distinción de Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (CEIA3) y Cambio Climático (CamBio), así como lidera el proyecto de CEI andaluz en Patrimonio (PatrimoniUN10). La UJA cuenta con cinco **facultades** (Ciencias Sociales y Jurídicas; Humanidades y Educación; Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales y Trabajo Social) y dos Escuelas Politécnicas Superiores (en Jaén y Linares), así como con un centro asociado (SAFA Úbeda). Estos centros se organizan en torno a 35 **departamentos**.



La UJA también cuenta con dos centros formativos de Posgrado (Escuela de Doctorado y Centro de Estudios de Posgrado) y un Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas. La **oferta académica** de la Universidad de Jaén está diseñada para satisfacer las necesidades de inserción laboral y profesionales de la sociedad. Las **titulaciones de Grado** (35) y las **Dobles titulaciones** (10) son un ejemplo de ello. Además, la UJA presume de contar con una amplia oferta de **titulaciones de Master** (45) y **dobles titulaciones de Máster** (7), las cuales ofrecen formación de segundo ciclo avanzada de carácter especializado o multidisciplinar que tiene por objeto la especialización académica o profesional, o bien una aproximación a la investigación. Adicionalmente, la UJA ofrece **programas de Doctorado** atractivos (20) que abarcan numerosas oportunidades de investigación en Arte y Humanidades, CC. Sociales y Jurídicas, Ciencias, Salud e Ingeniería. Esta amplia oferta académica se completa con 14 **dobles titulaciones internacionales** y numerosos **títulos propios**.



Respecto a su **Comunidad Universitaria**, la UJA cuenta con más de 14.400 estudiantes (sin contar a los matriculados actualmente en el denominado Programa Universitario de Mayores), muchos de los cuales ya han participado en programas internacionales de movilidad entrante o saliente. Además, la Universidad de Jaén cuenta con unos 500 miembros del personal de administración y servicios y en torno a 1.000 miembros del personal docente e investigador.

Por lo que respecta a su **investigación**, en la Universidad de Jaén hay seis centros especializados: Instituto Universitario de Investigación en Olivar y Aceites de Oliva; CAAL – Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica; CEACTEMA - Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Tierra, Energía y Medio Ambiente; CEATIC - Centro de Estudios Avanzados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (ICT); IISTA - Instituto Interuniversitario de Investigación del Sistema Tierra de Andalucía; y DaSCI- Instituto Andaluz de Investigación Interuniversitario sobre *Data Science and Computational Intelligence*. Asimismo, los **más de 110 grupos de investigación UJA** cubren las siguientes áreas de especialidad: Agroalimentaria (AGR); Biología y Tecnología (BIO); Ciencias y Tecnología de la Salud (CTS); Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas (SEJ); Física, Química y Matemáticas (FQM); Humanidades (HUM); Recursos Naturales y Medio Ambiente (RNM); Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC); Tecnologías de la Producción (TEP). Por este motivo es nuestro propósito que los investigadores extranjeros disfruten de una experiencia extraordinaria con nosotros y que esta guía les ayude a organizarse antes de su llegada. **¡Bienvenidos a la UJA!**



Cómo llegar a Jaén (o a Linares)

Para poder llegar a las ciudades de Jaén o de Linares desde el extranjero se puede volar a cualquiera de los siguientes aeropuertos (por orden de proximidad): **Aeropuerto F.G.L. Granada-Jaén**, **Aeropuerto de Málaga - Costa del Sol**, **Aeropuerto de Sevilla** o **Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez** (A la llegada, existen autobuses de enlace con las estaciones de tren/autobús). La operadora ferroviaria española es **RENFE** y también existen distintas compañías de autocares que llegan a Jaén (o a Linares). Además, hay paradas de taxis en la puerta de las estaciones de tren/autobuses para agilizar la llegada al alojamiento reservado. Se ofrecen más detalles sobre este asunto **a continuación**.

Cómo llegar a la UJA

Desde el Aeropuerto Madrid – Adolfo Suárez (Barajas)

Coja el tren de cercanías desde la Terminal 4 hacia la estación ferroviaria Madrid-Chamartín (Sale cada 20-30 minutos), el billete se puede comprar en la terminal a la llegada. Posteriormente, coja el tren (www.renfe.es) desde Madrid-Chamartín a Jaén (El viaje dura 4 horas). Si se prefiere viajar en autocar, el autobús (Samar) parte de Madrid-Estación Sur.

Desde el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol

Coja el tren de cercanías desde el área de Llegadas (Pasa cada 20-30 minutos) hacia la estación de tren María Zambrano, el billete se puede comprar directamente en la parada. A continuación, coja un autobús Alsa (www.alsa.es) desde la estación de autobús de Málaga (que se encuentra justo al lado de la estación de tren) hacia Jaén (El viaje dura 3 horas). También existen autobuses directos Alsa del aeropuerto a Jaén.

Desde el Aeropuerto F.G.I. Granada-Jaén

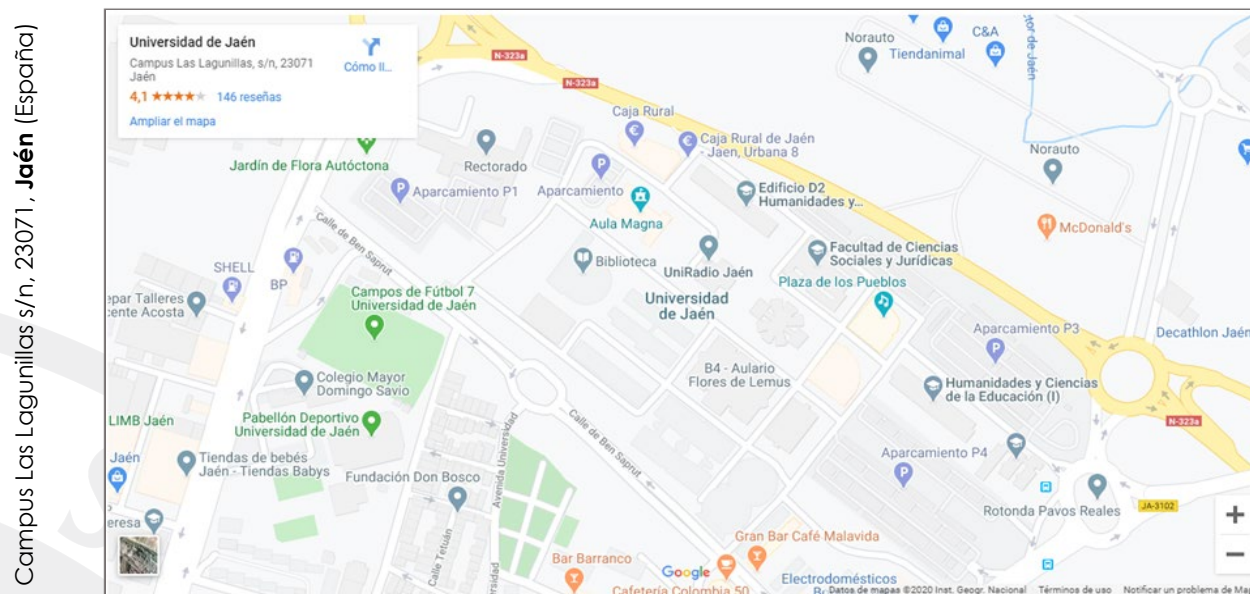
Este es el aeropuerto más cercano a la ciudad de Jaén. Si se opta por este enclave, existe un autobús que enlaza con la estación de autobuses de Granada, por lo que después se podrá viajar gracias a Alsa (www.alsa.es) a Jaén en 1.15 horas.

Desde el Aeropuerto de Sevilla

Coja la lanzadera a la estación de tren de Sevilla (Santa Justa) y posteriormente un tren (www.renfe.es) hacia Jaén (El viaje dura 3 horas).

Téngase por favor en cuenta que también es posible alquilar un coche desde cualquiera de estos aeropuertos.

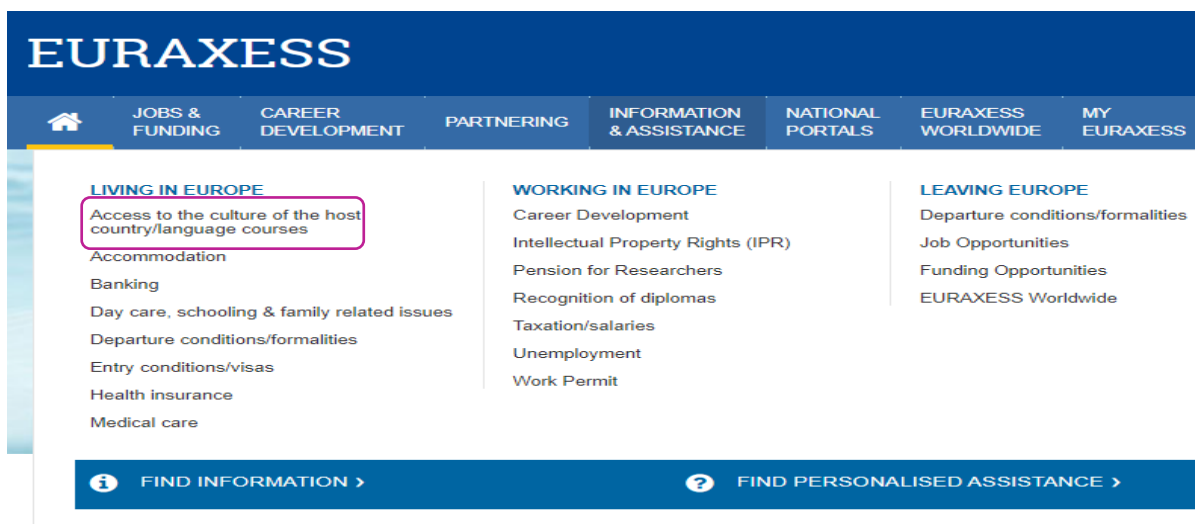
Para llegar al campus principal de la Universidad de Jaén (**Campus Las Lagunillas**), existen distintas líneas de autobuses urbanos y numerosas paradas de taxi por toda la ciudad. Además, es posible reservar un taxi desde cualquier punto en Jaén a través de Radiotaxijaen o Teletaxi Jaén. El mapa del campus sería el siguiente:



Para llegar a Linares existen dos opciones:

- Desde la estación de Renfe Madrid-Chamartín (www.renfe.es) hacia la estación Linares-Baeza, continuando el viaje en autobus o taxi hasta la ciudad de Linares (como se describe en la [web de Adif](#));
- Desde el resto de aeropuertos, será necesario llegar primero a Jaén y posteriormente coger un autobus hacia la estación de autobuses de Linares (Empresa Castillo).





VIVIR EN EUROPA

La Universidad de Jaén ofrece un amplio catálogo de cursos de idioma para los investigadores entrantes que quieran aprender español (u otras lenguas extranjeras) en pro de su desarrollo profesional y personal.

Esta formación es ofrecida a través del *CEALM - Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas* de la UJA, el cual se localiza en el *Recinto Domingo Savio* (Carretera de Madrid s/n – Entreplanta) del Campus Las Lagunillas de Jaén. Además de los cursos para aprender inglés, francés, alemán, italiano o portugués, el CEALM ofrece formación en español como lengua extranjera durante ambos cuatrimestres del curso académico (de octubre a enero y de febrero a junio) según los niveles del *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)*:

A1 Usuario básico	B1 Usuario independiente	C1 Usuario competente
A2 Usuario básico	B2 Usuario independiente	C2 Usuario competente

Aparte de los cursos generales MCER, el CEALM de la UJA propone a su estudiantado formación adicional en lengua y cultura españolas, como se describe en el catálogo de asignaturas 2020/2021:

- ✚ *Español Normativo I: gramática y vocabulario*
- ✚ *Español Normativo II: gramática y vocabulario*
- ✚ *Español Escrito I*
- ✚ *Español Escrito II*
- ✚ *Español Oral I*
- ✚ *Español Oral II*
- ✚ *Comunicación Intercultural*
- ✚ *Introducción a la literatura española contemporánea a través de los textos*
- ✚ *Introducción a la sociedad española a partir de 1900 a través de los textos*
- ✚ *Introducción a la economía española en el marco de la Unión Europea*
- ✚ *Introducción a la cultura popular desde 1975 hasta nuestros días*
- ✚ *Curso de español para hablantes de herencia*
- ✚ *Curso de español para las ciencias de la salud*

Estas asignaturas se componen de 60 horas cada una de ellas (6 ECTS), precisan de prueba de nivel previa para poder inscribirse y su coordinación recae en la profesora Alicia Arjonilla Sampedro (aarjoni@ujaen.es), a la cual también se le puede solicitar el diseño de cursos individuales. El CEALM de la UJA también ofrece cursos de preparación para la obtención del DELE (*Diploma de Español como Lengua Extranjera*), el cual es otorgado por el *Instituto Cervantes* (en nombre del *Ministerio de Educación y Formación Profesional* en España) y garantiza un reconocimiento oficial a escala internacional. Las tasas para poder recibir este tipo de formación dependerá del curso elegido y de la categoría de solicitante (PDI visitante, doctorandos, etc.). Por último, aquellos que cuenten con un doctorado y deseen enseñar su lengua nativa en la Universidad de Jaén podrán también hacerlo si así lo solicitan en el marco del programa del CEALM “Auxiliar de Conversación”, el cual pretende beneficiar tanto a los estudiantes españoles como a los candidatos extranjeros (quienes podrán familiarizarse con el sistema y prácticas de enseñanza/aprendizaje propias de la UJA).

Acceso a la cultura del país anfitrión/formación en idiomas



El **alojamiento** para trabajar/estudiar en la UJA puede resultar bastante económico para aquellos investigadores entrantes que deseen instalarse en la ciudad de Jaén (Campus Las Lagunillas) o en la ciudad de Linares (Campus Científico – Tecnológico de Linares). Si se opta por el campus principal (Las Lagunillas), los precios pueden variar dependiendo del tipo de alojamiento elegido y la duración de la estancia en Jaén:



- (a) Alojamiento temporal en hoteles, apartamentos (pisos), pensiones y albergues juveniles: [Hotel Xauen](#) (City center), [Hotel Europa](#) (En el centro), [Hotel Condestable Iranzo](#) (Cerca del centro), [Hotel Infanta Cristina](#) (Cerca de la universidad), [Hotel HO Ciudad de Jaén](#) (A 3,6 km de la universidad, se precisa traslado en taxi), [Hostal Renfe](#) (En la estación de tren), [Albergue Inturjovent](#) (Cerca del centro histórico), Apartamentos y otros hostales;
- (b) Una habitación en un piso/apartamento amueblado compartido: 200 € – 250 € al mes por una habitación individual (compartiendo el resto de las instalaciones y sin incluir las facturas);
- (c) Un piso/apartamento completo: 500 € - 700 € al mes (sin incluir las facturas);
- (d) Alojamiento UJA (junto al Campus Las Lagunillas): [Colegio Mayor Domingo Savio](#) (2000 € aproximadamente al trimestre por una habitación individual, incluida la manutención) y [apartamentos universitarios amueblados](#). Por favor, téngase en cuenta que el [Colegio Mayor Domingo Savio](#) también ofrece la posibilidad de estancias cortas;
- (e) Residencias universitarias privadas: [Residencia femenina Paraninfo](#), [Residencia Virgen de la Capilla](#), [Residencia masculina Cardenal Merino](#);
- (f) [Apartamentos Lope de Vega](#): Pisos amueblados justo a la salida de la universidad para estancias largas;
- (g) Alojamiento con personas mayores (gracias al programa UJA específico para este fin).

A tener en cuenta:

- El alquiler para largas estancias normalmente exige que el inquilino deposite una fianza (generalmente equivalente a una mensualidad) para poder reservar, la cual es devuelta al finalizar la estancia si el apartamento/habitación se encuentra en perfecto estado;
- Las facturas de un apartamento/piso generalmente corresponden a los gastos por el suministro de electricidad/luz y acceso a internet;
- Es costumbre que las residencias universitarias cierren durante las vacaciones de verano, Semana Sana y Navidad (y que también se distinga entre residencias femeninas y masculinas).



A aquellos que vayan a permanecer en España más de seis meses y hayan obtenido su Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) se les recomienda que abran una cuenta bancaria para residentes (y una cuenta bancaria para no residentes si la duración de la estancia es menor). Abrir una cuenta bancaria en España es sencillo y normalmente gratuito, si bien es posible que al solicitante se le requiera abonar los costes de mantenimiento (como, por ejemplo, por realizar una transferencia internacional) o la tarifa por la emisión de la tarjeta de crédito/débito. Para abrir una cuenta en un banco será preciso aportar documentación acreditativa de su:

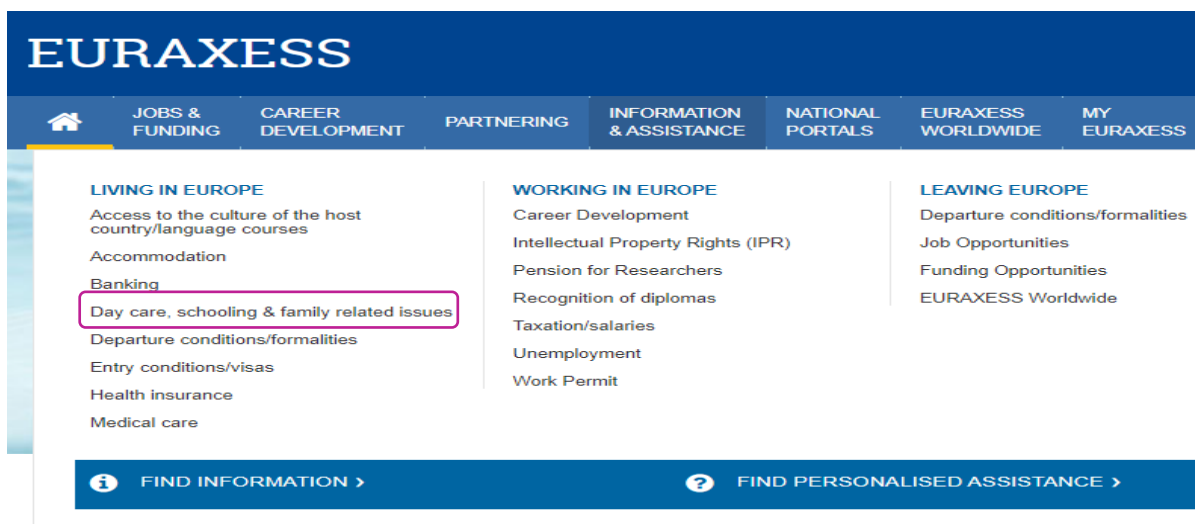
1. Identidad: con su carné (para ciudadanos europeos) o NIE. (Número de identidad de extranjero)
2. Dirección en Jaén (o en Linares): con la factura de electricidad/agua, contrato de alquiler, etc.
3. Ocupación laboral: con el contrato de trabajo o última nómina recibida
4. Tipo de residencia: la documentación acreditativa de la condición de residente/no residente en España se puede obtener en la comisaría
5. Nacionalidad (Si no es europeo): gracias al número de identificación fiscal

Por favor, téngase en cuenta que (a) en España no todas las tiendas aceptan el pago mediante tarjeta de crédito/débito si la cantidad es menor de 10 € (por lo que será necesario llevar efectivo) y que (b) el horario de las sucursales bancarias suele ser de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes¹. La Universidad de Jaén ha suscrito un acuerdo de colaboración con la entidad bancaria *Caja Rural de Jaén*, lo que reporta a la comunidad universitaria una serie de ventajas especiales. Para más información sobre esta posibilidad, se recomienda acudir a cualquiera de las dos oficinas que se encuentran en el Campus Las Lagunillas (Edificios D1 y C4), las cuales también cuentan con cajeros automáticos:



Esta entidad bancaria ofrece dos tipos de cuentas, como puede ser la denominada *Cuenta Nómina*. Este tipo de cuenta tan solo puede ser contratada si se recibe la nómina mensual periódicamente en ella, lo que se traduce en una serie de ventajas respecto a la *Cuenta a la Vista*. Asimismo, Caja Rural de Jaén pone a disposición su plataforma virtual 24/7 *ruralvía* para poder gestionar sus ahorros.

¹ Aunque existen entidades que abren por la tarde una vez a la semana.



Dado que la escolarización en España no es obligatoria hasta los seis años de edad, la *Educación infantil* es una solución para aquellos padres que necesiten investigar/enseñar durante el horario escolar.

Dependiendo de la edad del niño, existen dos tipos de centro: la guardería hasta la edad de tres años y el jardín de infancia para los mayores. Por lo que respecta a las guarderías, en Jaén estas pueden ser privadas o públicas, si bien cabe destacar la interesante oferta que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén ponen a disposición. A partir de los 3 años en adelante, los niños son normalmente matriculados en las escuelas públicas por su carácter gratuito hasta los 18 años.



En España, una vez que los niños cumplen seis años, es obligatorio escolarizarlos en cualquier de los siguientes centros formativos (cuyo curso académico va de septiembre a junio): (a) Colegios públicos (que no aplican tasas de inscripción), (b) Centros concertados; y (c) Escuelas privadas (que requieren el pago de matrícula y son generalmente gestionadas por entidades religiosas). El Ayuntamiento de Jaén pone a disposición una lista completa de colegios en Jaén con independencia de si son *colegios públicos* o *colegios concertados*. También se puede consultar la oferta de centros existente en Jaén (o en Linares) en <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp>. A partir de los seis años la educación obligatoria se divide en las siguientes etapas según el Sistema Educativo español:

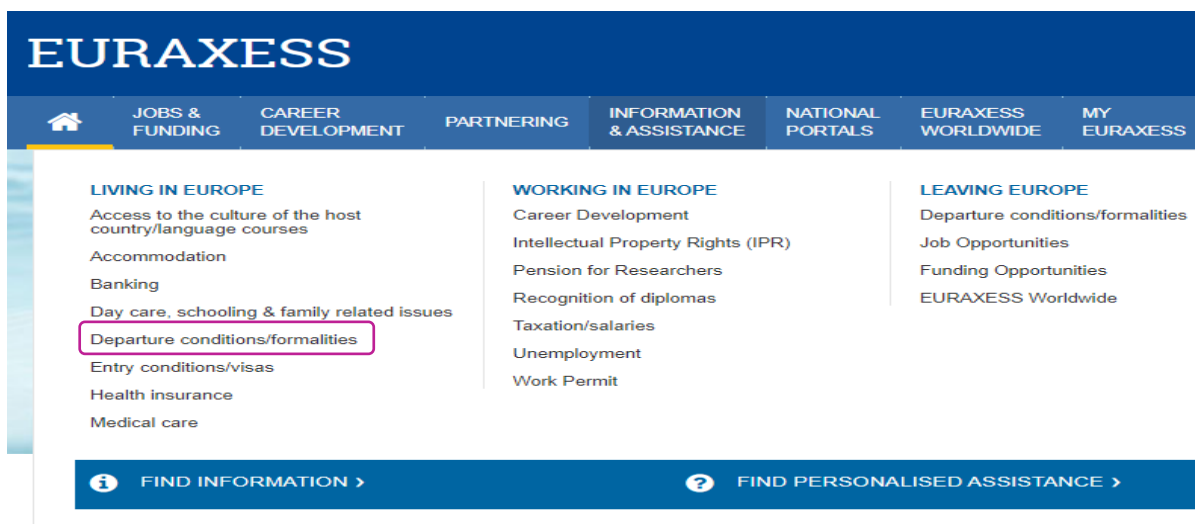
Educación Primaria: De los 6 a los 12 años de edad

Educación Secundaria: De los 12 a los 16 años de edad

Una vez finalizada la educación secundaria obligatoria (ESO), los alumnos pueden matricularse en *Bachillerato* (de los 16 a los 18 años de edad) si están interesados en cursar estudios universitarios a posteriori. Los estudiantes que ya hayan cumplido los 15 años de edad también pueden matricularse en los programas de *Formación Profesional* con el fin de aprender un oficio (y tener la posibilidad de acceder a la universidad posteriormente).

La denominada *Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén* –que se encarga de los asuntos de carácter administrativo relativos a la matriculación oficial– se encuentra en la C/ Martínez Montañés, 8. Por favor, asegúrese de poder aportar toda la documentación oficial que le sea requerida para acreditar la identidad y los lazos familiares: partidas de nacimiento, libros de familia, etc.

VIVIR EN EUROPA



Los investigadores que deseen ser contratados en España en el marco del sector académico deberían plantearse con bastante antelación la petición de homologación de su titulación universitaria, como se explica en la página web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional español](#). El denominado proceso de *homologación* implica la concesión de validez oficial en España –en términos académicos y profesionales– de una titulación extranjera. Por favor, téngase en cuenta que el proceso de *homologación* se diferencia del de *equivalencia* de una titulación universitaria extranjera en España porque esta segunda posibilidad tan sólo equipara el título extranjero a una titulación de grado/posgrado española en términos académicos.

Además de preparar el expediente académico para poder trabajar aquí, se ruega consultar detenidamente las recomendaciones para viajar a España del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación español.



Trámites antes de iniciar el viaje

Estas [recomendaciones](#) indican que los investigadores extranjeros tienen que contar con la siguiente documentación en vigor: (a) pasaporte, (b) visado, y (c) documentación adicional que justifique el motivo del desplazamiento a España. También se le podría requerir al viajero que demuestre que cuenta con medios económicos para permanecer en España, así como un informe que confirme su buen estado de salud. Además, se podrá denegar la entrada si el viajero no cumple con otros posibles requisitos adicionales. Se podrá obtener la información necesaria antes de emprender el viaje en la [Embajada de España](#) que se encuentre en el país de origen, así como en <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/entrada-requisitos-y-condiciones>. También se aconseja contactar con la Embajada del país de origen en España para informar sobre la fecha de llegada y la duración de la estancia por parte del investigador entrante.

Se recomienda que aquellos que sean elegibles soliciten la [Tarjeta Sanitaria Europea](#), la cual es gratuita. Esta tarjeta permite a los investigadores extranjeros recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en cualquiera de los 27 países de la UE, Islandia, *Liechtenstein*, *Noruega*, y *Suiza* en las mismas condiciones y al mismo precio (si es de aplicación) que el resto de asegurados del país anfitrión. Sin embargo, por favor téngase en cuenta que dicho acceso no es una alternativa al seguro de viaje porque no cubre la asistencia sanitaria privada ni costes tales como el vuelo de regreso al país de origen o la pérdida/sustracción de pertenencias. Por otra parte, se requiere que aquellos solicitantes que no sean elegibles contraten un seguro completo de salud y viaje. Por lo que respecta a vacunas, se recomienda encarecidamente estar protegido frente a la hepatitis A, hepatitis B, hidrofobia, poliomielitis, sarampión y rubeola (SPR), Tdap (tétano, difteria y tosferina), varicela, culebrilla, neumonía, y gripe. Para más información sobre vacunación, por favor consúltese los estudios llevados a cabo por la [Organización Mundial de la Salud](#), la cual establece que la evolución de los indicadores del estado de salud en España ha sido favorable desde la década de 1970 (con una de las esperanzas de vida más altas del mundo y tasas de mortalidad descendentes desde mediados de 1970 hasta equipararse a la media de la UE). Las principales causas de muerte en España (desde 1970) han sido las enfermedades cardiovasculares, tumorales y respiratorias.



La libre circulación de trabajadores es un principio fundamental del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, según el cual los ciudadanos de la UE tienen derecho a:

- ✚ Buscar empleo en otro país de la UE
- ✚ Trabajar allí sin necesidad de permiso de trabajo
- ✚ Residir allí por motivos de trabajo
- ✚ Permanecer en otro país cuando hayan dejado de trabajar
- ✚ Recibir el mismo trato que los ciudadanos de ese país en lo que respecta al acceso al empleo, las condiciones de trabajo y las ventajas sociales y fiscales

La libre circulación de trabajadores se aplica asimismo, de manera general, a los países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), como se describe en la página web de la Comisión Europea en materia de *Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión*.

Sin embargo, si el investigador que viaja a España procede de uno de los países mencionados en el Anexo 1 del Reglamento (CE) nº 810/2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados) y desea permanecer en España durante un período corto de tiempo (*Visados uniformes Schengen*), este deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y presentarla (adjuntando la documentación adicional requerida, como puede ser la carta de invitación de la institución de acogida) en la misión diplomática o consulado de España en el país de origen del investigador. Esta solicitud deberá presentarse con bastante antelación respecto a la fecha de viaje prevista dado que su evaluación puede tardar hasta 45 días.

Por otra parte, si el investigador tiene previsto permanecer en España un largo período de tiempo, este tendrá que solicitar un *visado de larga duración* mediante la cumplimentación de la correspondiente solicitud (a la que adjuntará la documentación adicional requerida). Para más información por lo que respecta a cada país de origen se recomienda acudir a la misión diplomática o consulado de España correspondiente.



Si se obtiene el visado, los investigadores deberán una vez en España acudir de inmediato a la *Oficina de Extranjería* en Jaén (Plaza de las Batallas 2) para registrarse e informarse sobre otros trámites en materia de estancia/residencia en nuestro país. Una vez que se registren, los investigadores obtendrán un *Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.)*. Los investigadores extranjeros que permanezcan más de 6 meses podrán también solicitar la denominada *Tarjeta de identidad de extranjero*, la cual permite demostrar la condición de residente legal en España. Si un investigador necesita ampliar su visado de corta duración este tendrá que además acudir (previa cita) a la *Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Jaén* (C/Arquitecto Berges 11) o la *comisaría de policía de Linares* (C/Hernán Cortés 16), donde también se podrán llevar a cabo otros trámites administrativos. El asesoramiento que ofrece la *Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE)* también resultará muy valioso.

VIVIR EN EUROPA



Los investigadores entrantes que son contratados en España pasan automáticamente a ser dados de alta en nuestro Sistema Nacional de la Seguridad Social, del cual también se pueden beneficiar determinados familiares del asegurado (y aquellos a los que no les corresponda dicha cobertura pueden, no obstante, acceder a la sanidad pública a través de un seguro voluntario con las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Según lo indicado en la página web de la Comisión Europea en materia de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión se deben reunir una serie de requisitos para recibir cobertura (o disfrutar de la condición de beneficiario). Una vez reunidos estos requisitos, el investigador tendrá derecho a recibir asistencia sanitaria en España, la cual engloba atención médica, urgencias, rehabilitación y medicinas (medicinas libres de coste, medicinas con coste parcial, medicinas con coste total).

Para poder solicitar ser dado de alta, los investigadores deberán ponerse en contacto con la Oficina de la Seguridad Social más cercana. En la Jaén la oficina principal del denominado Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se encuentra en la Avenida de Madrid 70 (23009) y en Linares en Plaza Alfonso XII 4 (23700). Es necesario concertar una cita de antemano.



Cobertura sanitaria

Una vez que el INSS confirme que se cumplen los requisitos para quedar asegurado, el investigador podrá ser atendido en el centro de salud más cercano (a su domicilio) y recibirá una tarjeta sanitaria personal. El listado de Centros sanitarios en Jaén o Linares pertenecientes a la red del Servicio Andaluz de Salud (SAS) pueden ser consultado en <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/elas/servicios-y-centros/informacion-por-centros> (Los beneficiarios también pueden ser atendidos por el pediatra). Se recomienda concertar cita con el doctor asignado a través de la aplicación del SAS *Salud Responde*. En calidad de asegurado, el investigador también tendrá derecho a recibir la Tarjeta Sanitaria Europea.

Se ha de tener en cuenta que, no obstante, ninguno de los servicios descritos previamente constituyen una alternativa a la obtención de un seguro privado de salud y viaje, por lo que se recomienda encarecidamente su contratación antes de llegar a España (Por ejemplo, a través de Allianz Assistance). Por otra parte, este tipo de seguro será obligatorio para aquellos investigadores que opten por un programa de movilidad (p. ej. Erasmus+) y no tengan derecho a beneficiarse del Sistema Nacional de la Seguridad Social español. Las coberturas propias de un seguro privado se corresponden a cancelación/interrupción del viaje, urgencia médica (transporte incluido), pérdida/deterioro/retraso de equipaje, retraso del transporte, cambio de divisa, asistencia online 24 horas, etc.

Por último, los investigadores –con independencia de si pueden estar cubiertos por el Sistema de la Seguridad Social español– tendrán que contratar obligatoriamente un seguro internacional de repatriación y evacuación con el fin de evitar, en caso de defunción, este complicado y caro procedimiento a los familiares que residen en el país de origen.

VIVIR EN EUROPA



El Sistema Nacional de la Seguridad Social español que se ha expuesto anteriormente garantiza a sus asegurados (y beneficiarios) la atención médica y medicamentos en las siguientes dos fases:

	Alcance	Dónde	Quién la proporciona
Atención primaria	Previa solicitud de cita online/telefónica por parte del paciente, servicio de promoción de la salud y prevención de problemas comunes	En los Centros sanitarios más próximos al domicilio del paciente	Médicos de familia, pediatras, enfermeras, personal administrativo, matronas y fisioterapeutas
Atención especializada	Previa derivación por atención primaria, servicio de diagnóstico, cirugía y tratamiento terapéutico	En los centros de diagnóstico y hospitales de la provincia de Jaén	Médicos especialistas, técnicos, personal administrativo, personal de urgencias 24 horas

Atención médica

En Andalucía, la estructura administrativa y de gestión de apoyo al Sistema Nacional de la Seguridad Social se denomina *Servicio Andaluz de Salud (SAS)*, cuya sede central está en Sevilla.

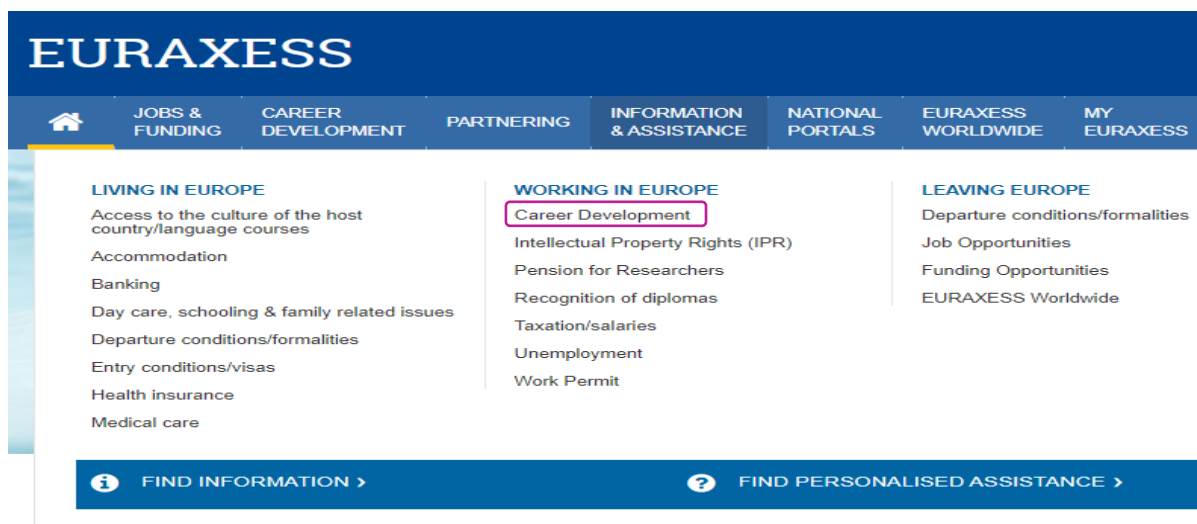


Son destacables las prestaciones que ofrece la plataforma online del SAS *ClicSalud+*, la cual permite no solo solicitar una cita con el médico de familia sino también llegar a cabo distintos procedimientos administrativos o consultar el historial médico del paciente. Por lo que respecta a la infraestructura del SAS en materia de atención especializada, se enumeran el centro de diagnóstico/hospitales a disposición:

- Jaén**
 - Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Jaén
 - Hospital Universitario de Jaén
 - Hospital Doctor Sagaz
 - Hospital General del H. U. de Jaén
 - Hospital Materno-Infantil del H. U. de Jaén
 - Hospital Neurotraumatológico del H. U. de Jaén
- Linares**
 - Hospital San Agustín

Aquellos investigadores que no cumplan los requisitos para optar a estar cubiertos por la S.S. y necesiten contratar un seguro privado (<https://www.paginasamarillas.es/a/seguros/>) serán posiblemente derivados a *Clínica Cristo Rey* (Jaén) o a *Liclinic* (Linares). Es importante señalar que las aseguradoras, en virtud de sus períodos de carencia, podrían no ofrecer sus servicios justo tras ser contratadas.

TRABAJAR EN EUROPA



Para poder concurrir a formar parte del Personal Docente e Investigador universitario se requiere una evaluación previa de méritos y competencias de los candidatos (por parte de la ANECA o DEVA) en España/Andalucía. Por lo que respecta a su tipología, en la UJA se distinguen dos tipos de PDI:

Personal contratado	Profesorado contratado laboral	Ayudantes Profesores Ayudantes Doctores Profesores Colaboradores Profesores Contratados Doctores Profesores Asociados Profesores Eméritos Profesores Visitantes
Personal funcionario	Profesorado funcionario de los cuerpos docentes	Catedrático/a de Universidad/Escuela Universitaria Titular de Universidad/Escuela Universitaria

Además, el Vicerrectorado de Investigación lanza cada dos años el denominado *Plan Operativo de Apoyo a la Investigación* con el fin de fomentar el desarrollo de la carrera investigadora de nuestro personal, un plan que también incluye financiación para la captación de talento investigador.

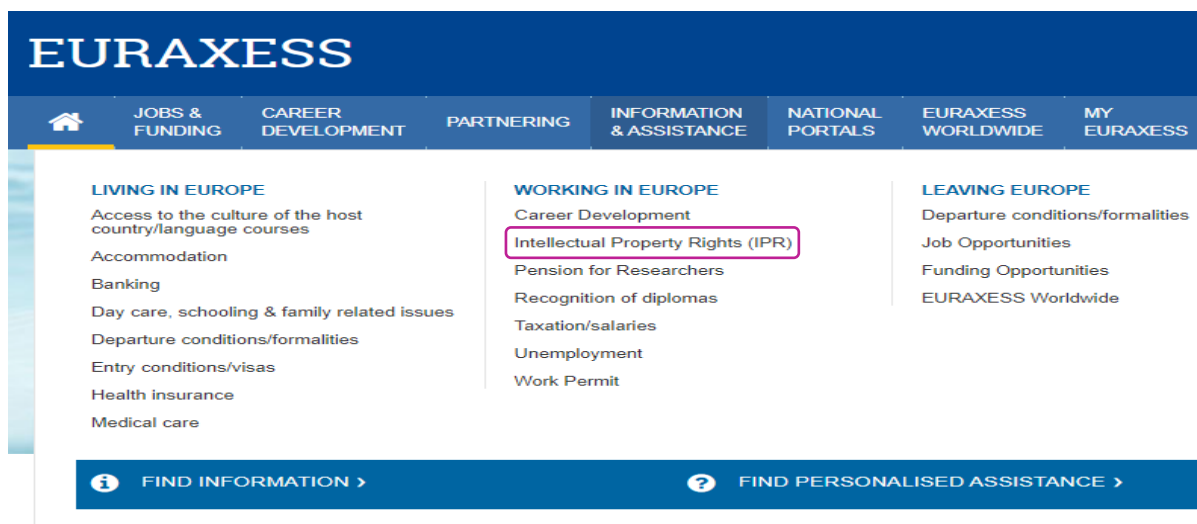
Desarrollo profesional

Los investigadores que no son contratados a través de una de las posibilidades anteriormente descritas y les gustaría continuar con su carrera en la Universidad de Jaén pueden solicitar financiación externa, como la proporcionada por Horizonte Europa a través de las becas posdoctorales MSCA. Este programa es gestionado en la UJA por su Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI), la cual se describe más adelante.



En materia de desarrollo de la investigación científica de los diferentes Centros o Departamentos, merecen una mención especial los **Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)** del Vicerrectorado de Investigación de la UJA, los cuales están integrados por una serie de laboratorios. Asimismo, la **trasferencia de conocimiento** a través de patentes y spin-offs constituye una prioridad estratégica para la UJA por su potencial de creación de empleo y crecimiento a largo plazo, de mejora de la competitividad y de dar respuesta a los retos internacionales. Esta labor se complementa ciertamente con el trabajo que la **Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i)** de la UJA realiza. Por último, la Oficina de Proyectos Internacionales de Investigación (OFIPI, B1-025) tiene por objetivos: (1) El fomento, promoción y asesoramiento de investigadores de la UJA en programas internacionales de I+D+i; (2) Fomentar y explorar las relaciones Universidad-Empresa; (3) Proporcionar apoyo administrativo de calidad; (4) Promover y difundir las políticas de la UE en materia de investigación e innovación como, por ejemplo, la adhesión de la UJA a la "Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores" (HRS4R, por sus siglas en inglés). Esta estrategia apoya a distintas entidades en la implementación de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta por lo que respecta a sus políticas y prácticas, habiendo recibido la UJA la distinción 'HR Excellence in Research Award' en 2020.

TRABAJAR EN EUROPA



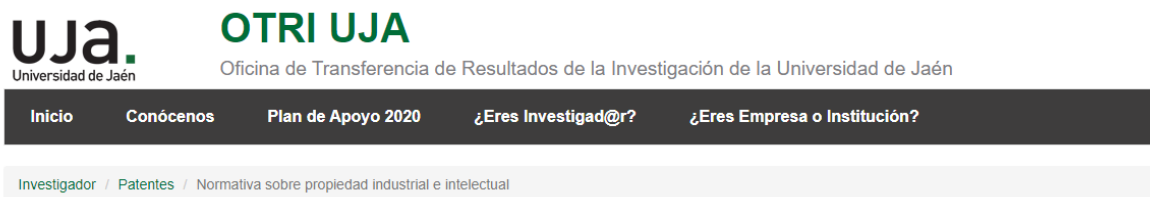
Según las recomendaciones de la FECYT en el portal EURAXESS se debe proteger el conocimiento generado por todas las entidades públicas y privadas con el fin de poder aprovechar los beneficios que pudiera reportar. Dicha protección quedaría clasificada en España de la siguiente forma:

Propiedad industrial	El conjunto de derechos exclusivos que protegen a la actividad innovadora (productos, procesos o diseños nuevos) y a la actividad comercial a través de la identificación con carácter exclusivo de productos y servicios en el mercado (marcas registradas y nombres comerciales)
Propiedad intelectual	El conjunto de derechos que los creadores y otros propietarios tienen sobre trabajos y los beneficios que pudieran generar

Para más información, se sugiere que los investigadores consulten las denominadas *Guidelines for the management of the mobility of the foreign researcher in Spain* de la FECYT.

Derechos de propiedad intelectual (DPI)

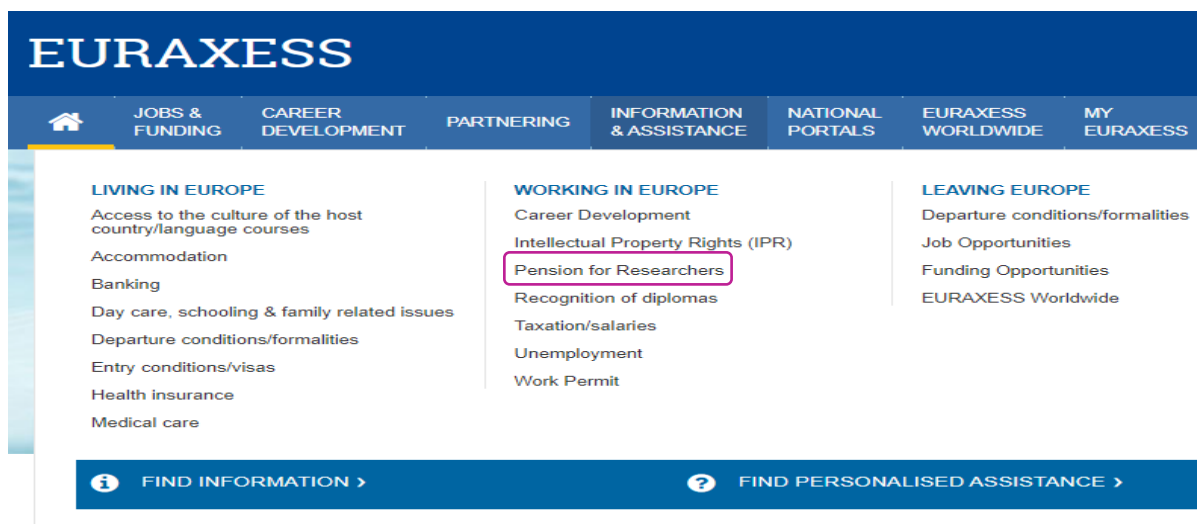
En el contexto europeo existen dos oficinas principales mediante las cuales se puede solicitar la protección anteriormente descrita (la EPO - *European Patent Office* y la EUIPO - *European Union Intellectual Property Office*) y un *European IP Helpdesk*. En España los investigadores podrán dirigir sus consultas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y al Registro de la Propiedad Intelectual (RPI). También existe un Registro Territorial de la Propiedad Intelectual en Andalucía y en la Universidad de Jaén los investigadores podrán asesorarse en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), la cual se ubica en el edificio B1-036G (Campus Las Lagunillas):



En esta oficina los investigadores recibirán recomendaciones y asesoramiento sobre las distintas herramientas de protección de los resultados de la investigación, gestión de dicha protección (patentes, diseños industriales, copyright, etc.), patentabilidad (incluida su solicitud), formación en materia de protección de los resultados de la investigación y estrategias para el diseño y negociación de los acuerdos de confidencialidad, acuerdos de transferencia de materiales y licencias con terceros. Hay que tener en cuenta que tanto la propiedad industrial como intelectual resultante de la actividad investigadora que tiene lugar en la Universidad de Jaén –así como la documentación, el material digital/biológico/químico u otro tipo de material que derive de esta actividad– pertenecerá a la Universidad de Jaén (salvo cuando se hayan procedido a una subcontratación a terceros. Asimismo, se recomienda consultar el Código de Buenas Prácticas en Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UJA, el cual también aborda cuestiones sobre confidencialidad.

Por último, debemos destacar que la UJA apoya la estrategia del Acceso Abierto, el cual consiste en acceso gratuito a información científica y a su uso, como explica la web de la Comisión Europea.

TRABAJAR EN EUROPA



Los investigadores entrantes contratados por la Universidad de Jaén serán automáticamente dados de alta en el *Sistema Nacional de la Seguridad Social*. Este Sistema garantiza que los empleados asegurados (y sus familias) no sólo pueden acceder a atención médica en España, sino también a una serie de beneficios sociales si se necesitaran. Mediante este sistema todos los trabajadores contribuyen mediante sus *cotizaciones* al régimen de bienestar general (En nuestro caso, la UJA descontará automáticamente de la nómina de cada empleado el importe correspondiente a dicha cotización).

Entre los beneficios de índole económica que la Seguridad Social ofrece encontramos cuatro tipos: pensiones, subsidios, indemnizaciones y otros beneficios (como las ayudas por desempleo). Como se describe en la [página web de EURAXESS Spain](#), la pensión por jubilación puede ser solicitada por aquellos que, habiendo alcanzado una edad determinada, finalicen (o hayan finalizado) total o parcialmente la actividad laboral para la que fueron dados de alta en el Sistema de la Seguridad Social y acrediten documentalmente el período contributivo en cuestión.

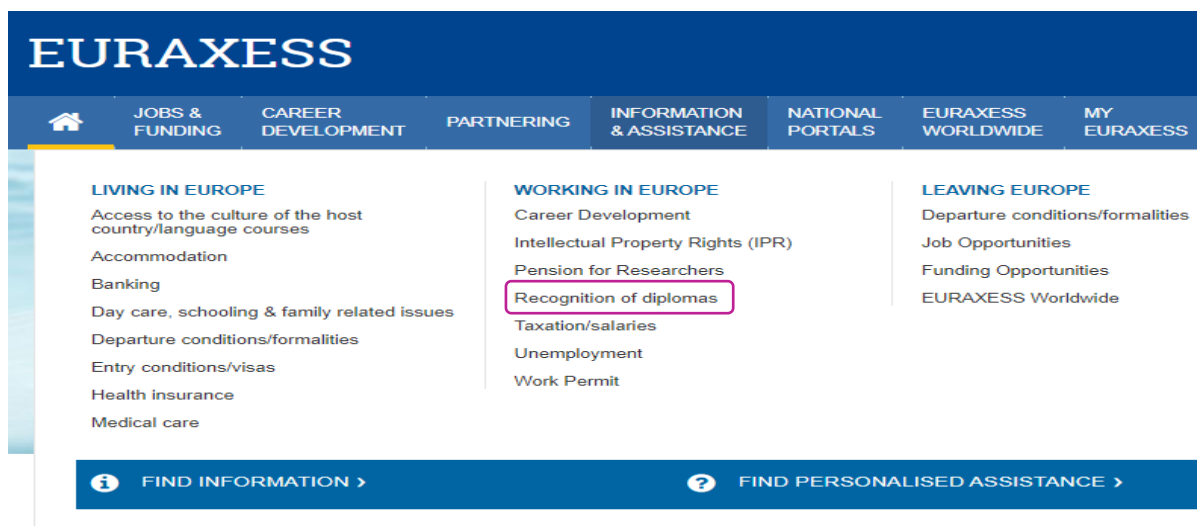
Las pensiones contributivas para los afiliados al Sistema de la Seguridad Social pueden ser solicitadas si se cumplen los siguientes requisitos de edad y período mínimo de cotización, como se describe en la [página web de la Seguridad Social](#):

Pensión por jubilación



Las contribuciones por parte de cada trabajador dependerá de su salario bruto mensual (La información relativa a las bases/tipos de cotización se actualiza en la página web del [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#)). Para más información, se recomienda acudir a la Oficina de la Seguridad Social más cercana. En Jaén la oficina principal se llama *Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)* y este se encuentra en la Avenida de Madrid 70 (23009), ubicándose en Linares en la Plaza Alfonso XII 4 (23700).

TRABAJAR EN EUROPA



Como se recomendaba previamente, aquellos investigadores que quieran ser contratados en nuestro país y desarrollar su carrera en la UJA deberán comprobar con bastante antelación si su titulación universitaria en el país de origen será aceptada en España.

En general, existen dos vías de reconocimiento de titulaciones a las que pueden optar los investigadores extranjeros entrantes: *Homologación* y *Equivalencia*

Reconocimiento de títulos



El denominado proceso de *homologación* implica la concesión de validez oficial en España –en términos académicos y profesionales– de una titulación extranjera. Por favor, téngase en cuenta que el proceso de homologación se diferencia del de *equivalencia* de una titulación universitaria extranjera en España porque esta segunda posibilidad tan sólo equipara el título extranjero a una titulación de grado/posgrado española en términos académicos. Es decir, la equivalencia tan sólo aporta reconocimiento académico y la homologación implica tanto reconocimiento académico como profesional.

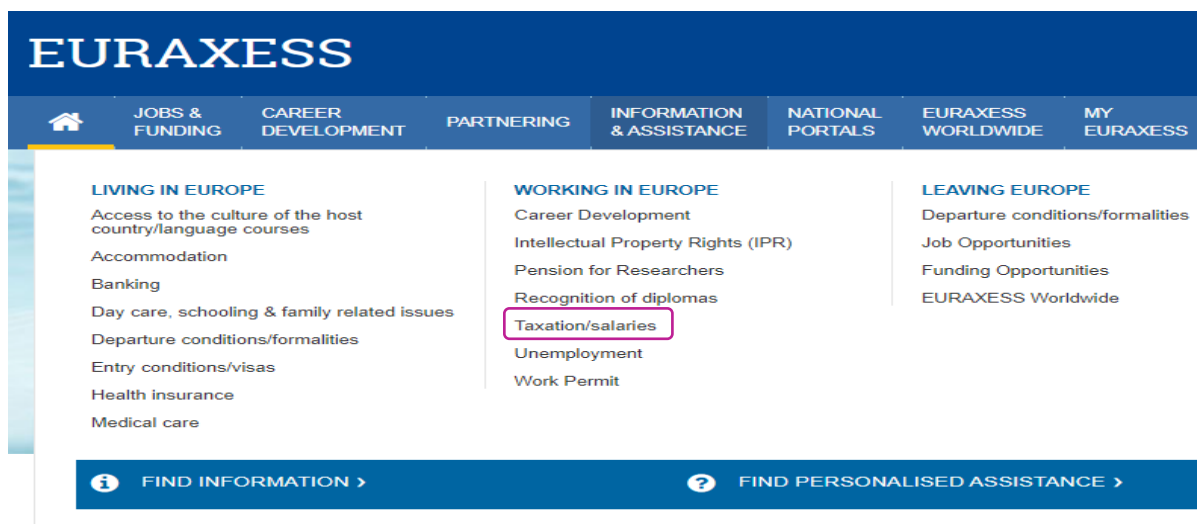
El proceso de homologación viene descrito en la página web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#) español.

El proceso de reconocimiento oficial que constituye la *homologación* puede resultar muy largo y también exigirá (a) haber superado el **examen DELE** de español de nivel B2 (si no es la lengua nativa del solicitante) y (b) traducciones juradas al español de la documentación universitaria (El listado de Traductores Jurados en España está disponible [online](#)). Cabe mencionar asimismo que la homologación no es necesaria si tan sólo se desea cursar un *Programa de Doctorado* en la Universidad de Jaén, cuyos criterios de admisión son:

Solicitantes del EEES	Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster [...] y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
Solicitantes de otros países del mundo	<i>Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros [...] previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.</i>

Por último, se recomienda que aquellos investigadores extranjeros que ya sean doctores soliciten que su título sea equiparado a un título de doctor de la UJA mediante la *Declaración de equivalencia de títulos extranjeros de Educación Superior al nivel académico de Doctor/a en la Universidad de Jaén*.

TRABAJAR EN EUROPA



En materia de **fiscalidad**, los investigadores que sean contratados por la Universidad de Jaén tendrán que pagar el denominado *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas* (IRPF), cuyo importe será descontado automáticamente de la nómina mensual. Existe un segundo impuesto llamado *Impuesto sobre la Renta de No Residentes* (IRNR) que también es de aplicación en España (si no se paga el IRPF). No obstante, existen excepciones a esta obligatoriedad si, por ejemplo, el investigador ha recibido una beca para residir en España (salvo en el caso de las becas *Marie Skłodowska-Curie Fellowships*). El importe correspondiente al IRPF que le será descontado al investigador contratado dependerá de distintos factores (como, por ejemplo, si está casado), si bien existe una regla fundamental que rige dicho cálculo: a mayor salario mayor porcentaje a descontar por IRPF. A los contribuyentes se les asignará un Número de Identificación Fiscal (NIF), el cual es necesario para llevar a cabo cualquier trámite ante la Agencia Tributaria (En el caso de ciudadanos no españoles el número será el N.I.E. – Número de Identidad de Extranjero). Se recomienda acudir a la oficina de la *Agencia Tributaria* (Spanish Tax Agency) en Jaén o Linares para más información (por ejemplo, sobre *fiscalidad internacional*). Cabe mencionar que en España también es obligatorio abonar un impuesto indirecto para los consumidores denominado *IVA – Impuesto sobre el Valor Añadido*, el cual viene descrito también en la página web de la Agencia Tributaria y cuyo porcentaje de aplicación puede ascender hasta el 21%.

Fiscalidad/salarios

Los **salarios** en la Universidad de Jaén dependerán de la categoría de *Personal Docente e Investigador* (PDI), según su experiencia previa:

Personal contratado	Profesorado contratado laboral	Ayudantes Profesores Ayudantes Doctores Profesores Colaboradores Profesores Contratados Doctores Profesores Asociados Profesores Eméritos Profesores Visitantes
Personal funcionario	<i>Profesorado funcionario de los cuerpos docentes</i>	<i>Catedrático/a de Universidad/Escuela Universitaria</i> <i>Titular de Universidad/Escuela Universitaria</i>

La información relativa al salario correspondiente a cada categoría es pública y puede ser consultada en <https://bit.ly/3fKNiDA>.

Para aquellos cuya dedicación sea exclusiva a la investigación existen distintos tipos de *Becas externas predoctorales* y *postdoctorales*, como es el caso de la anteriormente mencionada *EC Framework Programme Marie Skłodowska-Curie Postdoctoral Fellowship* (cuyo salario viene indicado en su Programa de Trabajo).



TRABAJAR EN EUROPA



DETALLE DE OFICINA

DETALLE DE OFICINA

El SEPE es el Servicio Público de Empleo Estatal, el cual se compone de una amplia red de oficinas para atender a los trabajadores en activo/usuarios desempleados, emprendedores, jóvenes y empresarios en todas las provincias de España (y en las ciudades de Ceuta y Melilla). En Jaén el SEPE está en la Avenida de Andalucía 36 (23006) y en Linares en C/O'Donnell 3 (23700).

Aquellos que hayan contribuido al *Sistema Nacional de la Seguridad Social* español durante, al menos, un año, podrán beneficiarse de la prestación por desempleo, como se describe a continuación.

Jaén

JAEN-URBANA

Oficina de Empleo

Dirección:
AVDA. DE ANDALUCÍA, 36

Código postal:
23006

Teléfono:
901119999
953990598

Oficina dotada con medidas de accesibilidad

Jaén

LINARES

Oficina de Empleo

Dirección:
C/ O'DONNELL, 3

Código postal:
23700

Teléfono:
901119999
953990598

Oficina dotada con medidas de accesibilidad

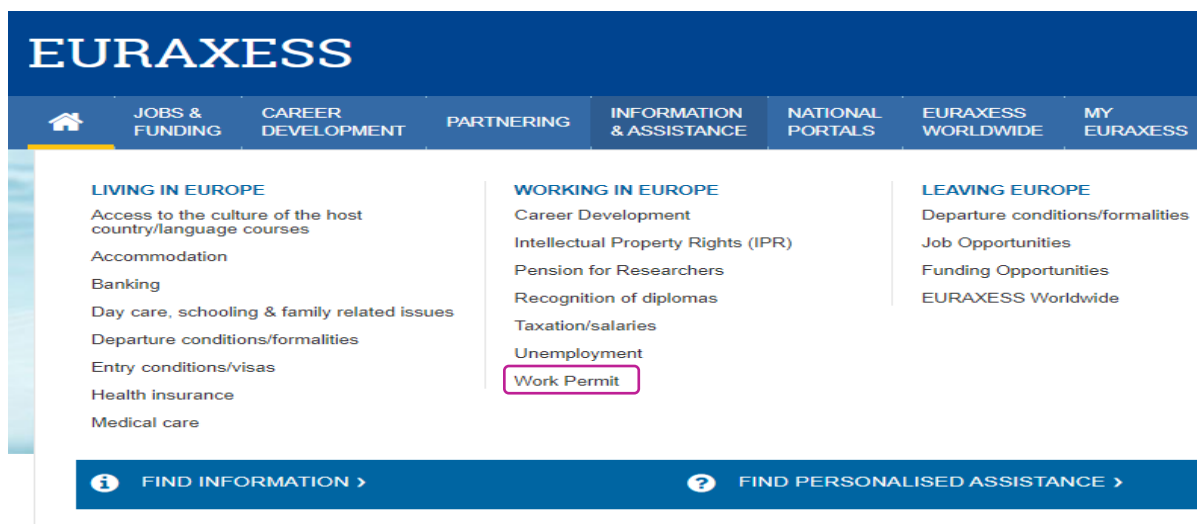
Para poder recibir la prestación por desempleo el investigador en cuestión, tras haber trabajado durante al menos un año (360 días), tendrá que (a) justificar que se encuentra en situación legal de desempleo en España e (b) inscribirse como demandante de empleo.

Cuantía mínima prestación contributiva		Euros
Sin hijos/as		527,24 €
1 hijo/a o más		705,18 €
Cuantía máxima prestación contributiva		Euros
Sin hijos/as		1.153,33 €
1 hijo/a		1.318,10 €
2 hijos/as o más		1.482,86 €

La cantidad mínima y máxima de la prestación por desempleo dependerá de distintos factores como, por ejemplo, si el solicitante tiene hijos (Cifras de referencia de 2020 en tabla adjunta).

Los solicitantes extranjeros que hayan contribuido a la SS podrán solicitar la prestación por desempleo previa presentación de distinta documentación identificativa (dependiendo de si pertenecen a la UE o no). Para aquellos emigrantes que deseen retornar a España también será preciso demostrar que no se ha aceptado otra prestación por desempleo en el extranjero para el mismo período de tiempo. Para más información, se recomienda visitar la sección '*He trabajado más de un año*' de la página web del SEPE.

TRABAJAR EN EUROPA



Los investigadores que no procedan de uno de los países de la UE deberán obtener un permiso de trabajo para poder ser contratados por la Universidad de Jaén. La información relativa a cómo obtener dicho permiso puede ser proporcionada por la Embajada de España en el país de origen del solicitante (El listado de Embajadas/Consulados de España en todo el mundo está disponible en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación). En el caso de excepción de autorización de trabajo, el investigador podrá también obtener asesoramiento en dicha Embajada/Consulado de España en su país de origen sobre este asunto antes de iniciar el viaje.

Cabe destacar la existencia de la denominada Tarjeta Azul UE, la cual está destinada a trabajadores altamente cualificados que deseen trabajar en un país de la UE como es el caso de España:

¿Qué es una tarjeta azul UE?

La tarjeta azul UE da a los trabajadores altamente cualificados procedentes de fuera de la UE derecho de residir y trabajar en un país de la UE, a condición de que realmente tengan cualificaciones profesionales altas, como un título universitario, y un contrato de trabajo o una oferta de empleo firme con un salario que sea elevado en comparación con la media del país de la UE de que se trate.

La tarjeta azul UE tiene validez en 25 de los 27 países de la UE. No la tiene en Dinamarca y Irlanda. Para informarse de la normativa sobre trabajadores altamente cualificados en estos dos países, seleccione en este mapa el país deseado.

Permiso de trabajo

Además, existe otra opción para trabajar en la UE que se llama el *Visado Científico*, el cual posibilita a los investigadores el poder entrar, permanecer y trabajar en uno de los Estados Miembros de la UE para llevar a cabo su investigación.



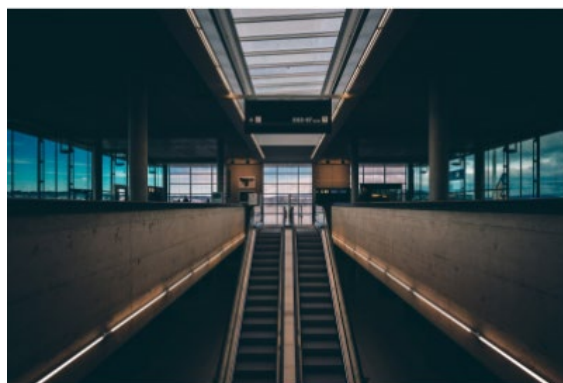
Por lo que respecta a esta y a otras cuestiones laborales, se recomienda encarecidamente visitar el Portal de Inmigración de la UE, el cual ofrece información de carácter práctico sobre las opciones para trabajar o estudiar en la UE durante más de 90 días (y que la familia también pueda unirse). Este portal también ofrece información sobre estancias de hasta 90 días en España.

La libertad de venir a trabajar a España sin necesidad de permiso de trabajo es un derecho del que gozan todos los ciudadanos de la UE procedentes del resto de países: Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia y Suecia. Los nacionales de Islandia, Liechtenstein y Noruega pueden trabajar en España en igualdad de condiciones que los nacionales de la UE (aunque estos países no formen parte) dado que pertenecen al Espacio Económico Europeo. Además, los ciudadanos suizos pueden residir y trabajar en la UE en el marco del Acuerdo entre la UE y Suiza sobre la libre circulación de personas, como se describe en la página web de la Comisión Europea sobre Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión.



Cuando toca marcharnos, se recomienda reparar en los siguientes trámites antes de viajar al próximo destino:

1. Solicitar la fianza al propietario del piso alquilado si fue aportada en el momento en el que se formalizó el arrendamiento (siempre y cuando la propiedad en cuestión no haya sufrido daños).
2. Dar de baja los servicios contratados en nuestro alojamiento (electricidad, agua, gas, internet) y avisar al banco sobre ello.
3. Cerrar la cuenta bancaria una vez que el investigador haya recibido su última nómina por parte de la UJA (o por parte de una entidad financiadora externa). También será preciso devolver las tarjetas a su entidad bancaria.



4. Obtener un informe sobre la vida laboral en España a través de la Oficina de la Seguridad Social más cercana. En Jaén la oficina principal del denominado *Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)* se encuentra en la Avenida de Madrid 70 (23009) y en Linares en Plaza Alfonso XII 4 (23700). Este informe también puede ser solicitado [online](#). Asimismo, se aconseja obtener todos los certificados de interés sobre los estudios que se hayan cursado en España (si fuera el caso).

5. Comprobar si el seguro de viaje contratado antes de llegar a España también cubre el viaje de vuelta (y contratar uno si no fuera así). Además, se deberá renovar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) si el investigador, en vez de viajar a su país de origen, opta por otro país de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

6. Asegurarse de que se han gestionado todas las cuestiones relativas a los miembros de la familia, como es el caso de informar a la escuela de la fecha de partida. También se deberá comunicar al centro de salud asignado que ya no serán precisos sus servicios.

7. Informar a la Embajada en España del país de origen sobre la fecha de salida de nuestro país. Actualmente hay 126 embajadas y casi 800 consulados en España, como se describe en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación español.

Y por último, pero no por ello menos importante, sin duda se recomienda organizar la próxima visita a Jaén o Linares. ¡Estamos seguros de que dejarás a muchos amigos aquí!

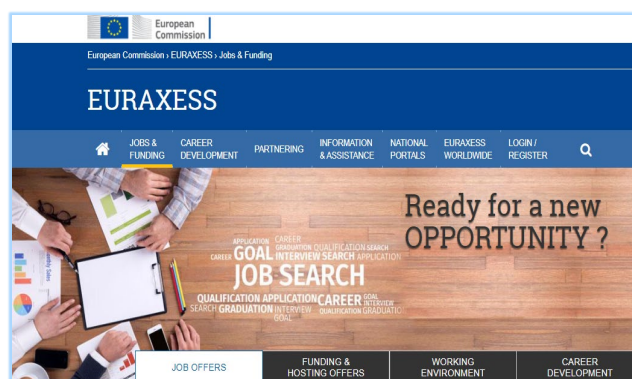


PARTIR DE EUROPA



Como se ha mencionado previamente, la UJA lanza cada dos años el denominado *Plan Operativo de Apoyo a la Investigación* con el fin de estimular el desarrollo de nuestro personal investigador, el cual también incluye financiación para la captación de talento investigador. No obstante, si el investigador está interesado en marcharse de España y buscar un empleo nuevo en el extranjero, existen distintas plataformas *online* e iniciativas que le ayudarán para que dicha búsqueda sea un éxito.

En primer lugar, se recomienda encarecidamente visitar el EURAXESS portal, el cual dedica una sección a este fin (*Jobs & Funding*). A la hora de buscar una oportunidad de empleo en este portal el investigador podrá limitar su búsqueda aplicando distintos filtros: área de interés, experiencia investigadora, país y programa financiador. En el menú desplegable correspondiente a país aparecerán ofertas no sólo para Europa, sino también para trabajar en Australia, EE.UU., Brasil, Jordania o India.



Ofertas de empleo

Una segunda opción para buscar un puesto académico –en calidad de personal docente e investigador– en cualquier parte del mundo sería el portal ProfessorPositions.com, el cual promociona ofertas de empleo en las siguientes regiones: Oceanía, Europa, Asia, América del Norte, África u Oriente Medio.



En tercer lugar, si el investigador desea permanecer en Europa existe una segunda iniciativa por parte de la Comisión Europea denominada el portal EURES (*El portal de la movilidad profesional*), que en julio del año 2021 publicitaba más de 3.305.000 empleos.

Como se describe en su web, EURES es una red de cooperación europea de servicios de empleo nacida en 1994 que se puso en marcha para facilitar *la libre circulación de los trabajadores [...] a pesar de las barreras lingüísticas, las diferencias culturales, las dificultades burocráticas, las diferentes leyes en materia de empleo y la falta de reconocimiento de los certificados de estudios en los distintos países de Europa*. Por último, recordemos que existen distintos motores de búsqueda españoles para encontrar un empleo en el extranjero, como son *Infojobs* o *Infoempleo*.



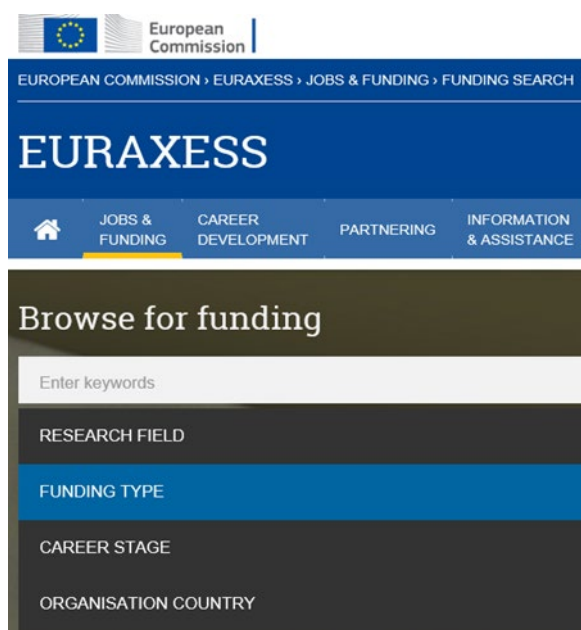
LEAVING EUROPE

Existen numerosas oportunidades de financiación a las que un investigador puede optar para poder incorporarlas a su CV, como son las que se enumeran en el EURAXESS Portal. Adicionalmente, existen numerosos programas financiadores para dar continuidad a una carrera investigadora dentro y fuera de Europa, como se describe en la página web de la OFIPI de la UJA (en el apartado FAQ):

I am interested in researching abroad, what are the funding opportunities?

De este listado cabe destacar un programa financiador postdoctoral perteneciente al Programa Marco de la CE al que pueden concurrir investigadores de cualquier parte del mundo y de cualquier ámbito de especialidad: *Marie Skłodowska-Curie Actions – Postdoctoral Fellowships*. Estas Acciones de dividen en *European* y *Global Fellowships*.

Por un lado, las *European Fellowships* están destinadas a investigadores que deseen moverse dentro de Europa, así como aquellos investigadores de cualquier parte del mundo que viajen a Europa. Por otra parte, las *Global Fellowships* ofrecen financiación –a investigadores con sede en la UE o en un país asociado– para estancias fuera de Europa siempre y cuando haya una fase de retorno final a la Unión Europea (o a un país asociado).



Oportunidades de financiación



Hasta la fecha, los paneles MSCA-PF son:

- Química (CHE)
- Ciencias Sociales y Humanidades (SOC)
- Ciencias Económicas (ECO)
- Ciencia de la Informática e Ingeniería (ENG)
- Ciencias Ambientales y de la Tierra (ENV)
- Ciencias Biológicas (LIF)
- Matemáticas (MAT)
- y Física (PHY)

Esta convocatoria anual ofrece becas que cubren costes por manutención, viaje y obligaciones familiares. Asimismo, la Unión Europea también ofrecerá financiación para afrontar los gastos derivados de formación, *networking* e investigación, además de aportar un importe para gastos de gestión y costes indirectos.

LEAVING EUROPE



La iniciativa paneuropea EURAXESS – *Researchers in motion* ofrece a través de su página web los datos de contacto de sus socios de red de apoyo en las siguientes regiones/países: Asean, Australia y Nueva Zelanda, América Latina y Caribe, China, India, Japón, Korea y América del Norte. Por ejemplo, EURAXESS India enlaza a los investigadores en India con Europa.



Desde 2011 EURAXESS Worldwide sirve de punto de contacto proporcionando información gratuita y ofreciendo jornadas sobre financiación para investigación, carreras investigadoras y oportunidades de colaboración. La comunidad ASEAN está formada por más de 18.000 científicos e investigadores, gestores de la investigación y representantes empresariales que están interesados en la colaboración científica entre Europa y el sudeste asiático.

Asimismo, la UJA apoya la iniciativa *Science for refugees*, la cual fue lanzada por la Comisión Europea para ayudar a investigadores refugiados de cualquier parte del mundo que busquen un empleo conveniente que tanto mejore su situación como permita aprovechar su potencial y experiencia en el entorno investigador europeo. Como se describe en la página web de la CE, *Science4Refugees* permite que refugiados con una trayectoria investigadora (y el derecho de asilo reconocido) opten a empleos vacantes –incluidas prácticas y trabajos a tiempo parcial/jornada completa– en universidades y centros de investigación elegibles. El hecho de participar en la iniciativa *Science4Refugees* no implica el cumplimiento de cualquier requisito establecido por el país de destino o la concesión automática del derecho a trabajar en la UE.

Información adicional:

Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI)
 Universidad de Jaén
 EURAXESS Contact Point
 Campus Las Lagunillas
 B1 Building (Room 025)
 23071 Jaén (Spain)
 Tel. + 34 953 21 1797
 Email: ofipi@ujaen.es
<https://www.ujaen.es/servicios/ofipi/euraxess-welcome>



Otros enlaces de interés:

Enlaces útiles (Sobre el Campus)

- ✚ Mapa de los campus de Jaén (Las Lagunillas) y Linares²
- ✚ Calendario académico 2020/2021
- ✚ Ofertas de empleo en la UJA (Tablón de anuncios)
- ✚ Ofertas de empleo en la UJA (Servicio de Personal)
- ✚ Profesores visitantes en la UJA
- ✚ Financiación para investigar en la UJA
- ✚ Grupos de Investigación, Centros de Estudios Avanzados e Institutos de la UJA
- ✚ Centro de Estudios de Posgrado
- ✚ Escuela de Doctorado
- ✚ Oferta académica
- ✚ EBCs/Spin-offs de la UJA
- ✚ Open Access
- ✚ UJA Email y App
- ✚ Wi-Fi y eduroam
- ✚ Universidad Virtual
- ✚ Tarjeta Universitaria Inteligente
- ✚ Biblioteca
- ✚ Comedores universitarios
- ✚ Servicio de Deportes
- ✚ Agenda cultural
- ✚ Voluntariado
- ✚ Instrucciones sobre incapacidad temporal
- ✚ Baja por maternidad/paternidad/adopción/acogimiento
- ✚ Accidentes de trabajo (Seguridad Social)
- ✚ Gabinete de Psicología
- ✚ Editorial de la Universidad de Jaén
- ✚ Tienda oficial UJA
- ✚ Discapacidad
- ✚ uniRadio
- ✚ En bicicleta a la UJA

Enlaces útiles (Fuera del Campus)

- ✚ EURAXESS España
- ✚ Emergencias 112 Andalucía
- ✚ Otros teléfonos útiles (Jaén / Linares)
- ✚ Seguridad Social – Acuerdos Internacionales Bilaterales
- ✚ Preguntas frecuentes – Desplazarse y trabajar en Europa
- ✚ Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén
- ✚ Obtener un permiso de conducir en la UE
- ✚ Policía Local (Jaén)
- ✚ Policía Local (Linares)
- ✚ Líneas de autobuses en Jaén
- ✚ Líneas de autobuses en Linares
- ✚ Radio-Taxi (Jaén) - Teletaxi (Jaén)
- ✚ Teletaxi (Linares) - Taxi Linares
- ✚ Ayuntamiento de Jaén
- ✚ Ayuntamiento de Linares
- ✚ Diputación Provincial de Jaén
- ✚ Agenda Cultural de Andalucía
- ✚ Predicción del tiempo (Jaén y Linares)
- ✚ Turismo y gastronomía
- ✚ Correos
- ✚ Jaén24h

² Ambas infraestructuras aptas para acceso con silla de ruedas.



Universidad de Jaén

Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI)

EURAXESS Contact Point

Campus Las Lagunillas, edificio B1 (025)

23071 – Jaén

UJaen.es

UJaen.es